



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-54

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD  
53/2015 Y SU ACUMULADA 57/2015**

**PROMOVENTES: COMITÉ EJECUTIVO  
ESTATAL DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL  
"UNIDAD POPULAR" Y PARTIDO POLÍTICO  
NACIONAL DENOMINADO "MORENA"**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.**

En México, Distrito Federal, a seis de agosto de dos mil quince, se da cuenta al **Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, instructor en el presente asunto, con el oficio **INE/SCG/1510/2015** y anexos, de Edmundo Jacobo Molina, Secretario del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, donde fueron registrados con el números **044141**. Conste.

México, Distrito Federal, a seis de agosto de dos mil quince.

Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales el oficio y anexos de cuenta del Secretario del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por medio de los cuales da cumplimiento al requerimiento formulado en proveído de treinta y uno de julio de dos mil quince, al exhibir **copia certificada del Estatuto del partido político nacional "MORENA"**, así como la **certificación de su registro vigente y el nombre de su Presidente.**

Lo anterior, con fundamento en el artículo 68, párrafo primero<sup>1</sup>, de la Ley Reglamentaria de las

<sup>1</sup> **Artículo 68.** Hasta antes de dictarse sentencia, el ministro instructor podrá solicitar a las partes o a quien juzgue conveniente, todos aquellos elementos que a su juicio resulten necesarios para la mejor solución del asunto. [...]

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 53/2015 Y SU  
ACUMULADA 57/2015

---

Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Notifíquese.** Por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, quien actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

